

REF.: DESIGNA JURADO PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, VERSIÓN 2023.

RESOLUCION EXENTA Nº 0974

SANTIAGO, 14 de julio de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el D.E. N°28 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°342 de fecha 13 de marzo de 2023, se aprobaron las bases del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas (PMI) para el año 2023, en las cuales se estipula que mediante una Resolución Exenta se designarán los miembros del Jurado que determine la nómina de proyectos ganadores de la convocatoria 2023.
- 2.- Que, los integrantes del Jurado se considerarán sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de sus funciones hasta finalizar el proceso de selección de los proyectos pertenecientes al Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas (PMI) para el año 2023, según Ley N°20.730.

RESUELVO:

- 1.- **DESIGNÁNSE** a las siguientes personas, como miembros del Jurado de Proyectos del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas versión 2023:

JURADO

- a) Paula Larraín Larraín - Subdirectora del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- b) Gladys Aguilera Jaña – Jefa Unidad de Proyectos de Inversión, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- c) Noelia Durán Contreras – Profesora, ex Coordinadora Regional de Bibliotecas Públicas.
- d) Guillermo Toro Araneda - Académico de la Escuela de Bibliotecología, UTEM.
- a) Carlos Cavagnaro Infante – Arquitecto, Consultor Independiente.

2.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página web del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

ROBERTO CONCHA MATHIESEN

DIRECTOR NACIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


JCV/EHC/PLL/YDL/MBB

Distribución:

- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
- Unidad de Proyectos de Inversión, SERPAT.
- Oficina de Partes, SERPAT.